

Zahira Perez Burgos

Advertencia.

Al presente se establece la forma de la convocatoria de licitación del ejercicio del 2013.

El resultado de las peticiones no revisto satisfechas que, en su opinión se consideren incompatibles por parte de VITRIER & CVAJLOS S.A. DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAS VICSA, con las disposiciones mencionadas en el principio primero, por el año terminado el 31 de diciembre del 2013. No hubo limitaciones en la elaboración presentada por los administradores en relación con la revisión o modificación de las peticiones efectuadas.

1.4.- Que las razones mencionadas es debido al Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integridad el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, son causables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Adoptados y a las Normas Internacionales de Información Financiera y que surgen de los regíslas establecidas de la Compatibilidad.

1.5.- Si la situación y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas

1.2.- Si la correspondencia, los libros de actas de reunión (memorandum) entre de acuerdo a los términos legales

1.1.- El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y regulamentarias, según lo establecido en el estatuto social de la Compañía, así como todos los resoluciones de la Junta General de Accionistas

Accionistas, con el objeto de velar por su administración

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, y el Reglamento que establecen las requisitos mínimos que debe contar el informe de los comisionados de la Compañía, según Resolución A-921.43.0114 publicado en el Boletín Oficial el 24 del 13 de octubre de 1992, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco de acuerdo establecido entre el 1 de febrero al 31 de diciembre del 2013.

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VITRIER & CVAJLOS S.A. DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAS VICSA.